



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/9/2016.

SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LAS SALAS REGIONALES DE CHIAPAS Y DEL PACÍFICO-CENTRO.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII, 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como el artículo 6 del Reglamento Interior de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se declara día inhábil y, por lo tanto, se suspenden las labores y no correrán los términos procesales el día quince de febrero de dos mil dieciséis, únicamente respecto de la Sala Regional de Chiapas, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, ello derivado de la visita del Papa Francisco a la citada ciudad.

SEGUNDO.- Se declara día inhábil y, por lo tanto, se suspenden las labores y no correrán los términos procesales el día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, únicamente respecto de la Sala Regional del Pacífico-Centro, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, ello derivado de la visita del Papa Francisco a la citada ciudad.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en los Estados de Chiapas y Michoacán.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de diez votos de los Magistrados presentes en sesión privada de diez de febrero de dos mil dieciséis.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.